

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACIÓN: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a) Para todos los casos de asignación de viáticos por comisión de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAÍS
- b) Vía Sistema Online para entidades calendarizadas por Resolución CGR

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Fondo Nacional de la Cultura y las Artes - FONDEC

1	Beneficiario:	Marco Manuel Domínguez Bogado			C.I.Nº:	4.328.531
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	SI: Permanente			NO:	
3	Cargo o Función que desempeña:	Director de Proyectos				
4	Disposición legal de designación de viático N°	Resolución N° 275/2024			Fecha:	19/11/2024
5	Viático asignado a) (¢)	1.675.229	b) Monto Rendido (Como mínimo 50%)	515.455	c) 50% o diferencia no rendida 0	
6	Destino (Departamento / Capital Departamental) de la Comisión de Servicio:	Caaguazú y CDE				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Charla "Los Patrimonios del gran Señor de la guitarra Agustín Pío Barrios"				
8	Periodo de la Comisión:	Desde:	22/11/2024	Hasta:	25/11/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional: X			Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento				300.000	
	Hospedaje	Factura	001-001-0021411	24/11/2024	300.000	
	Alojamiento	Factura				
b)	Alimentación				230.000	
	Consumición	Factura	001-001-0021411	24/11/2024	50.000	
	Consumición	Factura	002-001-0001509	23/11/2024	180.000	
c)	Pasaje Urbano				-	
d)	Otros Justificados				-	
	Aseo Personal	Factura				
11	Total Gastos incurridos (a+b+c+d)				(¢)	530.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta de Depósito N° y Nombre de la Cuenta				(¢)	-
13	Monto sin Rendir (5a - 12 - 13)				(¢)	-
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser Originales, y la Institución presentara copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original (Sello Institucional)					

Ley 276/94 "Organica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40 : "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"



Firma del Beneficiario

Aclaración y C. I. N°: Lic. Marco M. Domínguez Bogado 4.328.531-

Director de Proyectos Culturales

FONDEC

